



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 202

IMPULSA DIPUTADO DIEGO ECHEVARRÍA PROYECTO DE LEY DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL PARA BAJA CALIFORNIA

- **Se propone que en un futuro se cuente con juzgados especializados en la materia para la resolución de conflictos**

Mexicali, B.C., jueves 31 de octubre de 2024.- En sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, el diputado Diego Echevarría Ibarra, presentó su proyecto de Ley de Responsabilidad Ambiental, en donde expuso a detalle los avances de la iniciativa y destacó la necesidad de establecer esta norma ante los integrantes de la comisión y las autoridades del Poder Judicial, del Ejecutivo, de la Procuraduría de Protección al Ambiente, y abogados especializados presentes.

“Estamos trabajando para democratizar el derecho de todos los bajacalifornianos a disfrutar de un medio ambiente sano. Para lograrlo, buscamos alternativas que garanticen el pleno disfrute de este derecho a través de la Ley de Responsabilidad Ambiental”, afirmó el legislador.

Agregó que es necesario establecer una vía judicial para resolver conflictos ambientales entre particulares. Para evitar cualquier pretexto económico que impida la creación de juzgados especializados en materia ambiental en Baja California, se propone que, por el momento, el área civil del Poder Judicial atienda estos temas de manera mixta, dada la similitud de asuntos. La meta es, en el futuro, disponer de juzgados especializados en medio ambiente.

El objetivo de dicha ley es contar con un marco normativo, que establezca los sujetos legitimados, la autoridad judicial competente y el procedimiento para reparar los daños. Se determina que quien contamina debe pagar y reparar los daños al medio ambiente y a la salud de las personas, además se otorga a la Secretaría de Medio Ambiente Estatal la facultad de definir los parámetros para evaluar el impacto ambiental.

La responsabilidad ambiental será autónoma de otras áreas legales como la civil, administrativa o penal. Asimismo, se prevén mecanismos para asegurar la reparación de los daños, incluyendo la creación de un fondo ambiental destinado a atender daños urgentes. Este fondo será reembolsado por los responsables del daño, quienes también podrán enfrentar un proceso jurisdiccional a cargo de los Juzgados de Primera Instancia de lo Civil.

También se considera ampliar el periodo de prescripción de cinco a doce años y permite que las denuncias puedan ser presentadas por vecinos afectados, asociaciones ambientalistas y autoridades ambientales municipales.

Diego Echevarría resaltó ante legisladores, autoridades y especialistas participantes, que el propósito de la sesión de trabajo era recabar las sugerencias modificaciones y propuestas, las cuales serán canalizadas al área de consultoría legislativa para su incorporación en el documento final, ya que la ley aún está en desarrollo y permanece abierta a sugerencias que contribuyan a mejorarla.